

ACTA DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con veinte minutos del día miércoles veintitrés de junio del año dos mil veintiuno, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y el Diputado, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria previamente convocada para esta fecha. Para

dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo las siguientes: Diputada Griselda Sosa Vásquez, Presidenta; Diputada Migdalia Espinosa Manuel, Vicepresidenta; Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria; y Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, Secretaria. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día, En este instante, el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, en votación económica, solicita a las y el Diputado que estén

por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas y el Diputado, levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 23 DE JUNIO DE 2021. 1.** Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. **2.** Documentos en cartera. **3.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo

párrafo a la fracción III del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que adiciona un segundo párrafo, al artículo 49, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **5.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforma los incisos c) y d) y se adiciona el inciso e), a la fracción II, del artículo 48 y se adiciona un segundo párrafo, al artículo 51, de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. **6.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que reforma la fracción II del artículo 238 y se adicionan los artículos 152 Bis y 215 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que reforma las fracciones XI y XII, y se adiciona la fracción XIII del artículo 56 de la Ley Estatal de

Salud. **8.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que reforma el artículo 231 bis y se adiciona el artículo 231 Ter, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez y de la Diputada Gloria Sánchez López, integrantes del partido Morena, por el que adiciona un segundo párrafo, la fracción I, del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por la que reforma el artículo 5, 16, primer párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por el que adiciona un segundo párrafo al artículo 45 y se reforma el primer párrafo de la fracción V del artículo 46 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que adiciona la fracción II al artículo 24 recorriéndose

las subsecuentes de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **13.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca y a los Presidentes Municipales, para que realicen programas de prevención, atención, sanción y erradicación de las conductas políticas, sociales y culturales que justifican y alientan la violencia simbólica contra las mujeres, a fin de propiciar un estilo de relaciones humanas basadas en el respeto de sus derechos fundamentales. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales del Estado a implementar de manera inmediata un programa de rehabilitación y

mantenimiento de las vías públicas en donde existen baches, lo anterior para garantizar la movilidad, la seguridad y el bienestar de la población. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga pública la situación actual respecto a la titularidad de la Secretaría de Salud y la dirección general de los Servicios de Salud de Oaxaca, ante la ausencia del Doctor Juan Carlos Márquez Heine, quien fue la última persona en ser designada al frente de dichos cargos y los trascendidos de su renuncia, ello con la finalidad de otorgar certeza jurídica a, la base trabajadora respecto a sus trámites, a los usuarios de los servicios de salud, así como para deslindar responsabilidades en la atención de la actual pandemia. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, entregue las participaciones que mensualmente le corresponde a la Agencia Municipal de San Pedro Siniyuvi, para que esta pueda cumplir con sus funciones encomendadas por sus habitantes, de acuerdo con sus sistemas normativos internos. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la magistrada y a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a su jurisdicción, a que con base en la carga probatoria que obra en autos, al resolver el expediente RIN/EA/20/2021, tome en cuenta el fraude realizado en contra del

pueblo de Santa María Huazolotitlán, y determine lo procedente para garantizar el respeto a la voluntad popular en la elección municipal del ayuntamiento de dicha localidad. Así mismo, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a intervenir en el conflicto electoral en Santa María Huazolotitlán, con el fin de levantar las denuncias penales que correspondan, tanto por los delitos electorales que se hubiesen cometido, como por las amenazas proferidas en contra de las personas defensoras del voto en esa comunidad. Así mismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a la Secretaría de Seguridad Pública a hacer presencia suficiente en Santa María Huazolotitlán, con el fin de disuadir el probable cumplimiento de las amenazas vertidas en contra de quienes defienden el voto en esa comunidad, evitando la violencia y la posible comisión de nuevos delitos en contra de la población. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado y al Secretario de Seguridad Pública, para que establezcan las acciones pertinentes para que todo el personal de las instituciones policiales en el Estado, tengan acceso al crédito y financiamiento para la adquisición de una vivienda digna a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). **19.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a destituir a Óscar Valencia García como Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y designe para ese encargo a una persona con trayectoria y capacidades mostradas en la materia de dicho organismo, con el fin de cumplir los preceptos constitucionales que le obligan a preservar la vida, la integridad y la seguridad de la ciudadanía oaxaqueña. Dicha persona deberá ser mujer, en cumplimiento del artículo 80, fracción III de la

Constitución Local. **20. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA EL PRÓXIMO PERIODO). COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura , exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y al Coordinador Estatal del Mejora Regulatoria para que expida y apruebe los Lineamientos Generales para la Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio, así como el Programa de Mejora Regulatoria a que hace referencia el Transitorio Noveno de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones instruya

a quien corresponda, sin mayor dilación procesal se inicien las carpetas de investigación de cada uno de los asesinatos de mujeres que han ocurrido en nuestra Entidad, evitando durante el procedimiento la revictimización y la violencia institucional. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, de manera inmediata agote conforme a los protocolos establecidos, con perspectiva de género, y priorizando el interés superior de la niñez, las investigaciones en relación a la carpeta de investigación 5675/FMX/TLAXIACO/2021. Así también se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad investigue y dé con los responsables de los feminicidios perpetrados en contra de Marycruz Zaragoza Zamora asesinada en Santa María Guienagati; Maricela Santiago José, asesinada el domingo 14 de marzo en San Agustín Loxicha, Oaxaca; Ivonne Gallegos Carreño precandidata a la Presidencia Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca y Viridiana N.N. asesinada en Loma Bonita Colotepec, San Pedro Pochutla, Oaxaca; así

mismo para que al integrar las carpetas de investigaciones respectivas aplique el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca vigente. Asimismo se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que publique en el portal oficial la base estadística de violencia política contra las mujeres en razón de género en cumplimiento al decreto 1536 de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobada el quince de julio de dos mil veinte y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintinueve de agosto de esa misma anualidad.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 1 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia, legalidad e imparcialidad, en torno al homicidio del Biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha, considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realice las investigaciones de manera eficiente, exhaustiva, profesional y expedita para el esclarecimiento de este crimen, que permitan juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales. Asimismo la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello

de manera efectiva con las propias personas en riesgo. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX del artículo 3; y se adicionan el artículo 2 Bis, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca. b) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción XIV Bis al artículo 9; y el inciso m) de la fracción III del artículo 24; y se reforma el primer párrafo del artículo 43 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y se deroga el

segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Se Ordena el archivo del expediente 109, del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Se Ordena el archivo del expediente 128, del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y AGROPECUARIA, FORESTAL,

DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, María Luisa Albores, a que instruya lo necesario para que la Dependencia a su cargo, realice los trabajos de evaluación de las especies de agaves nativos de Oaxaca, con el fin de identificar los niveles de riesgos en que se encuentren, y en su caso, incluirlos en las listas respectivas de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, al Director de la Policía Vial Estatal y a las 570 autoridades municipales de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca, para que se abstengan de

retener placas, licencias de conducir, tarjetas de circulación u otros documentos relacionados con el manejo y tránsito de vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que mediante Decreto número 1755 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca el 18 de noviembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial Número 51, Novena Sección, con fecha 19 de diciembre de 2020, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, por el cual se fortaleció el marco normativo estatal para promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados dentro del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaria de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial, con la finalidad de evitar accidentes que pongan en peligro la vida de los conductores y peatones. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **21.** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo.- - - - -

I.- En virtud que las actas: de sesión ordinaria y extraordinaria de la Diputación Permanente de

fechas dieciséis y dieciocho de junio del año en curso respectivamente, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta las pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni las Diputadas ni el Diputado, hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, solicitando a las y el Diputado que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las y el Diputado levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, la Diputada Presidenta consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en

Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de junio del año en curso, en el cual la ex Tesorera de la Agencia, la ex Agente de Policía, el Secretario de la Agencia de Policía de San Isidro Zautla y Ciudadanos; solicitan la revocación de mandato o, en su caso, suspensión de mandato al Presidente Municipal por ejercer violencia política en razón de género contra una mujer, decretada por un Órgano Jurisdiccional el día cuatro de junio de dos mil veintiuno en el expediente número CQDPCE/CA/036/2020. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Oficio número 0089/SMPAL/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios quince de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Agustín de las Juntas, Centro, remite para la aprobación y en su caso

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de San Agustín de las Juntas, Centro.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

-03) Oficio número TEEO/SG/A/5078/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/47/2020 y JDC/48/2020; por el que declara existente la violencia política en razón de género en contra de la actora del Expediente número JDC/47/2020. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado a los expedientes números 593 y 657 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-04) Oficios números TEEO/SG/A/5098/2021, TEEO/SG/A/5099/2021 y TEEO/SG/A/5099/2021 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis y diecisiete de junio del

año en curso respectivamente, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCEI/75/2020; en el que vinculan para que se inicie en contra de la Presidenta Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, el procedimiento de revocación de mandato. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; así como de conocimiento a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por razón de Género y Femicidios del Estado de Oaxaca.**-----

-05) Oficio número AGEN/SMM/66/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de junio del año en curso, en el cual el Agente de Policía y Secretaria de la Agencia de policía de Santa María Mixistlán, Mixistlán de la Reforma, Mixe; solicitan que a través de una ley o Decreto se derogue de forma definitiva el Decreto mediante el cual se hizo el cambio de denominación y residencia del Honorable

Ayuntamiento Municipal de Santa María Mixistlán a Mixistlán de la Reforma y como consecuencia se declare la derogación del decreto número 36, del dos de julio de mil novecientos sesenta y seis, publicado en el periódico oficial número veintisiete de fecha dos de julio de mil novecientos sesenta y seis, por el que se cambió de nombre al Municipio de Santa María Mixistlán del Distrito Judicial y rentístico Mixe, por el de Mixistlán de la Reforma; así como la derogación del Decreto número 106 del diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, publicado en el periódico oficial número de fecha diecinueve de agosto de 1967 que publicó en el cambio de su población y traslado de sus poderes a la Agencia de Policía de Mixistlán Nuevo; así también que Santa María Mixistlán retome la categoría administrativa de Municipio y la denominación de Pueblo. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-06) Oficio número 244/PM/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios dieciséis de

junio del año en curso, en el cual, la Consejera Presidenta del Concejo Municipal de San Dionisio del Mar, Juchitán, solicita la validación de la licencia aprobada a favor de la Ciudadana Sonia Luis Gallegos, al cargo de Concejal de Educación, por tiempo indefinido; así también informa que se le tomo protesta a la Ciudadana María Itali Aragón Pérez, como nueva Concejal de Educación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-07) Oficio número MSPA/159/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios dieciséis de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Amuzgos, Putla, informa el fallecimiento del Ciudadano Isidro Bernardino Vásquez, quien fungía como Regidor de Equidad y Género del Municipio; así también informa que se nombro al Ciudadano Hilario Bernabé Muñoz como Regidor de Equidad y Género del Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios dieciséis de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, informa sobre su reincorporación a sus funciones como Presidente Municipal, toda vez que han transcurrido los 93 días de Licencia aprobada. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de junio del año en curso, en el cual, el Agente de la Localidad "Unidad del Progreso Yuxia", Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, remite el original del acta de Sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, en la cual, se aprobó el reconocimiento como Núcleo Rural a favor de la comunidad de Unidad del Progreso Yuxia", Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 745 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, hace del conocimiento la constancia de validez de la propietaria Ciudadana Yolanda García Ibáñez y la suplente Ciudadana Milca Lara Cruz del cargo a la Regiduría de Educación con número de acuerdo IEEPCO-CG-SIN-15/2021, por lo que solicita se extienda el Decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Oficio número TEEO/SG/A/5139/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente número JDCI/66/2020; en el que se declara cerrada la instrucción y se señala fecha y hora para someter a consideración el proyecto de resolución. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de**

Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.-----

-12) Oficio número IEEPCO/SE/951/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de junio del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; remite para conocimiento copia certificada del acuerdo y las constancias de asignación y validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional al Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y se turna a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.**-----

-13) Oficio número 172-SP-2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de junio del año en curso, en el cual, el Síndico Procurador de Santa Catarina Juquila, Juquila, hace del conocimiento del oficio remitido al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en el que hace manifestaciones para deslindar responsabilidades posteriores. **Se acusa**

recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

-14) Oficio número 173-SP-2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de junio del año en curso, en el cual, el Síndico Procurador de Santa Catarina Juquila, Juquila, solicita la intervención, derivado de que manifiesta se le está violentando su derecho consagrado en el artículo 1º, párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto derivado de sus dichos en los cuales menciona que no lo han dejado trabajar y que lo han denunciado por desvió de recurso, además de no ser tomado en cuenta para la creación y participación de la Comisión de Rendición de Cuentas. **se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-15) Oficio número 27901 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; hace del conocimiento que el día treinta y uno de

mayo de dos mil veintiuno, se emitió el “Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria” correspondiente al año dos mil veinte; lo anterior para que contribuya al fortalecimiento de las políticas públicas en materia de protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios del país. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Administración y Procuración de Justicia.**-----

-16) Oficio número CAO/D.G./240/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual el Director General de C.A.O.; remite un cuadro resumen que contiene las observaciones que, en el pasado ejercicio legislativo, dicho organismo puso del conocimiento a los Diputados que conforman la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, respecto del proyecto de Decreto que el Diputado Horacio Sosa Villavicencio presentó, para abrogar la Ley de Caminos y Aeropistas de

Oaxaca, y crear la Ley de la Comisión Estatal en Vías Terrestres, decreto que hoy día, es del conocimiento del dominio público que ya es un dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de la Comisión Estatal de Vías Terrestres. Así mismo solicita se les permita establecer una interlocución con la Comisión Legislativa emisora del dictamen, a efecto de exponer las observaciones de cuenta, con el ánimo de coadyuvar en la formulación del decreto con el que se pretende abrogar la Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y crear el nuevo organismo denominado "Comisión Estatal de Vías Terrestres". **Se acusa recibo y para respuesta se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras; Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual la Ciudadana Reyna Miguel Santillán; solicita se le dé audiencia dentro del proceso de creación de la nueva Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para el

Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Juquila y el Comisariado de Bienes Comunales; solicitan la intervención de apoyo respecto a los problemas con el Municipio de Santiago Yaitepec. **Se acusa recibo y para intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Oficio número TEEO/SG/A/5182/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/68/2021, por el que acusa de recibo los oficios números AP/2999/2021 y AP/13389/2021; así mismo dan vista con el escrito de la víctima para que sea tomado en cuenta. **Se acusa recibo y para atención se turna a la**

Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 271; y a la Comisión Permanente de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 415; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -

-20) Oficio número TEEO/SG/A/5220/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/115/2021, en el que da vista con el escrito suscrito por la parte actora, para que, en el ámbito de las atribuciones, actúe conforme a derecho, respecto de lo señalado por dicha. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 277; y a la Comisión permanente de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 426; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios dieciocho de junio del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de San

Lucas Ojtlán, Tuxtepec, presenta formal denuncia en contra del Ciudadano Porfirio Ortiz Córdova, así como en contra de quien o quienes resulten responsables, por la probable participación en los hechos delictuosos de peculado, ejercicio ilícito del servicio público, uso ilícito de atribuciones y facultades, cohecho y enriquecimiento ilícito. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; y a Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -**

-22) Oficio número TEO/SG/A/4283/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de mayo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/18/2021; en el que acusa de recibo los oficios números LXIV/CESCVF/029/2021 y AP/13769/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.- - - - -**

-23) Oficios números TEEO/SG/A/5312/2021 y TEEO/SG/A/5320/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/66/2020; en el que requiere para que en el ámbito de la competencia, se continúen brindando las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas, lesionan sus derechos de ejercicio político electorales y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de ser mujer.

Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los casos de Violencia por Razón de Género y Feminicidios en el Estado.-----

-24) Oficio TEEO/SG/A/5277/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca,

notifica acuerdo de trámite dictado en autos del Expediente número JDCI/64/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia Política por razón de Género y Feminicidios en el Estado.**- - - - -

-25) Oficio número TEEO/SG/A/5334/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/02/2021 y acumulados, en el que hacen del conocimiento que las medidas de protección dictadas, quedan firmes hasta en tanto se agote la cadena impugnativa del juicio. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 255; y a la Comisión permanente de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 390; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -

-26) Oficio número TEEO/SG/A/5215/2021 recibido

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/181/2021; en el que da vista con copia certificada de todo lo actuado en el expediente en que actúa, a efecto de proceda el trámite de suspensión de mandato del Presidente Municipal de Santiago Suchilquitongo, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, párrafo 2, de la Ley del Sistema de Medios en cita; en relación con el artículo 60, fracción IV y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual, la Encargada del Despacho del Municipio de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, remite el acta de Sesión extraordinaria relativa a la situación jurídica de la Ciudadana Lizbeth Victoria Huerta; así como la aprobación del punto de

acuerdo de la continuidad del cargo como Regidora de Equidad de Género y Grupos Vulnerables de la Ciudadana Ángela Raquel Santiago León; por último el nombramiento como encargada de Despacho del Municipio a favor de la Ciudadana Elizabeth Mejía López, Regidora de Hacienda del Municipio de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-28) Oficio números 0111/2021 en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, hace del conocimiento su reincorporación a las actividades propias como Presidente Municipal de Santa María Jacatepec, tras haber cumplido el plazo solicitado como licencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-29) Oficio GN/UAJT/465/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual, el Titular de

la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Guardia Nacional, da respuesta al acuerdo número 1207, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Secretario de Salud del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con la Guardia Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Federal vigilen exhaustivamente la aplicación de la vacuna contra el SARS-COV-2 (coronavirus) conforme la disposición oficial y eviten el tráfico y/o la aplicación a un padrón que no corresponda al calendario establecido. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 1207 de esta Legislatura.**-----

-30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de junio del año en curso, en el cual, el Apoderado Legal del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita la autorización de una partida especial

adicional a la ya autorizada, para el pago de las sentencias a que el Ayuntamiento ha sido condenado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-31) Oficio número INMUJERES/DGPVLVIPP/0133/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de abril del año en curso, en el cual, la Directora General para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política, recomienda a la Magistrada Ana Mireya Santos y a los Magistrados Luis Enrique Cordero Aguilar y Camerino Patricio Dolores Sierra, para que sean ratificados en el cargo de Magistrados adscritos a la Sala de Justicia Indígena y Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna en a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-32) Copia de Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veintidós de junio del año en curso, en el cual, el Agente Municipal de San

Jerónimo Tititlan, San Bernardo Mixtepec, Zimatlán, hace del conocimiento del escrito que le remitió al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, en el cual presenta una denuncia sobre las irregularidades del manejo y utilización de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2021.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

III.- Con respecto de la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **la Diputada Presidenta informa a la Diputación Permanente que mediante oficio presentado por la Diputada promovente solicitó el retiro de la citada iniciativa.**-----

IV.- La iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que adiciona un segundo párrafo, al artículo 49, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: en

términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

V.- La iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforma los incisos c) y d) y se adiciona el inciso e), a la fracción II, del artículo 48 y se adiciona un segundo párrafo, al artículo 51, de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada

promoviente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

VI.- La iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena, por la que reforma la fracción II del artículo 238 y se adicionan los artículos 152 Bis y 215 Bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promoviente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

VII.- La iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que reforma las fracciones XI y XII, y se adiciona la fracción XIII del artículo 56 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

VIII.- La iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido Morena, por la que reforma el artículo 231 bis y se adiciona el artículo 231 Ter, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**

del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

IX.- La iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez y de la Diputada Gloria Sánchez López, integrantes del partido Morena, por el que adiciona un segundo párrafo, la fracción I, del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -**

X.- La iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del partido Morena, por la que reforma el artículo 5, 16, primer párrafo del artículo 17 de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XI.- La iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del partido Morena, por el que adiciona un segundo párrafo al artículo 45 y se reforma el primer párrafo de la fracción V del artículo 46 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**-----

XII.- La iniciativa de la Diputada Magaly López

Domínguez del partido Morena, por el que adiciona la fracción II al artículo 24 recorriéndose las subsecuentes de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----

-Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.- -----

XIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca y a los Presidentes Municipales, para que realicen programas de prevención, atención, sanción y erradicación de las conductas políticas, sociales y culturales que justifican y alientan la violencia simbólica contra las mujeres, a fin de propiciar un estilo de relaciones humanas basadas en el respeto de sus derechos fundamentales: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**-----

XIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales del Estado a implementar de manera inmediata un programa de rehabilitación y mantenimiento de las vías públicas en donde existen baches, lo anterior para garantizar la movilidad, la seguridad y el bienestar de la población: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que transparente y haga

pública la situación actual respecto a la titularidad de la Secretaría de Salud y la dirección general de los Servicios de Salud de Oaxaca, ante la ausencia del Doctor Juan Carlos Márquez Heine, quien fue la última persona en ser designada al frente de dichos cargos y los trascendidos de su renuncia, ello con la finalidad de otorgar certeza jurídica a la base trabajadora respecto a sus trámites, a los usuarios de los servicios de salud, así como para deslindar responsabilidades en la atención de la actual pandemia: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo periodo.**-----

XVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ayuntamiento Constitucional

del Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, entregue las participaciones que mensualmente le corresponde a la Agencia Municipal de San Pedro Siniyuvi, para que esta pueda cumplir con sus funciones encomendadas por sus habitantes, de acuerdo con sus sistemas normativos internos: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo periodo.**-----

XVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la magistrada y a los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con pleno respeto a su jurisdicción, a que con base en la carga probatoria que obra en autos, al resolver el expediente RIN/EA/20/2021, tome en cuenta el fraude realizado en contra del pueblo de Santa María Huazolotitlán, y determine

lo procedente para garantizar el respeto a la voluntad popular en la elección municipal del ayuntamiento de dicha localidad. Así mismo, exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a intervenir en el conflicto electoral en Santa María Huazolotitlán, con el fin de levantar las denuncias penales que correspondan, tanto por los delitos electorales que se hubiesen cometido, como por las amenazas proferidas en contra de las personas defensoras del voto en esa comunidad. Así mismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir a la Secretaría de Seguridad Pública a hacer presencia suficiente en Santa María Huazolotitlán, con el fin de disuadir el probable cumplimiento de las amenazas vertidas en contra de quienes defienden el voto en esa comunidad, evitando la violencia y la posible comisión de nuevos delitos en contra de la población: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los

fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo periodo.**-----

XVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado y al Secretario de Seguridad Pública, para que establezcan las acciones pertinentes para que todo el personal de las instituciones policiales en el Estado, tengan acceso al crédito y financiamiento para la adquisición de una vivienda digna a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT): **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al gobernador Alejandro Murat Hinojosa a destituir a Óscar Valencia García como Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, y designe para ese encargo a una persona con trayectoria y capacidades mostradas en la materia de dicho organismo, con el fin de cumplir los preceptos constitucionales que le obligan a preservar la vida, la integridad y la seguridad de la ciudadanía oaxaqueña. Dicha persona deberá ser mujer, en cumplimiento del artículo 80, fracción III de la Constitución Local: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la proposición el Diputado César Enrique Morales Niño, y las Diputadas Migdalia Espinoza Manuel, Griselda Sosa Vásquez y Maritza Escarlet Vásquez Guerra. Enseguida, **se**

acusa de recibida la proposición y se reserva para el próximo periodo.-----

XX.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura , exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Economía del Gobierno del Estado, al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y al Coordinador Estatal del Mejora Regulatoria para que expida y apruebe los Lineamientos Generales para la Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio, así como el Programa de Mejora Regulatoria a que hace referencia el Transitorio

Noveno de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a quien corresponda, sin mayor dilación procesal se inicien las carpetas de investigación de cada uno de los asesinatos de mujeres que han ocurrido en nuestra Entidad, evitando durante el procedimiento la revictimización y la violencia institucional. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, de manera inmediata agote conforme a los protocolos establecidos, con perspectiva de género, y priorizando el interés superior de la niñez, las investigaciones en relación a la carpeta de investigación 5675/FMX/TLAXIACO/2021. Así también se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad

investigue y dé con los responsables de los feminicidios perpetrados en contra de Marycruz Zaragoza Zamora asesinada en Santa María Guienagati; Maricela Santiago José, asesinada el domingo 14 de marzo en San Agustín Loxicha, Oaxaca; Ivonne Gallegos Carreño precandidata a la Presidencia Municipal de Ocotlán de Morelos, Oaxaca y Viridiana N.N. asesinada en Loma Bonita Colotepec, San Pedro Pochutla, Oaxaca; así mismo para que al integrar las carpetas de investigaciones respectivas aplique el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca vigente. Asimismo se exhorta al Fiscal General del Justicia del Estado de Oaxaca, para que publique en el portal oficial la base estadística de violencia política contra las mujeres en razón de género en cumplimiento al decreto 1536 de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobada el quince de julio de dos mil veinte y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el

veintinueve de agosto de esa misma anualidad.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y

DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 1 de la Ley de Víctimas

del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto

de Acuerdo por el la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a cumplir con su

obligación de actuar con la debida diligencia, legalidad e imparcialidad, en torno al homicidio

del Biólogo Eugui Roy Martínez Pérez, asesinado el jueves 7 de mayo en San Agustín Loxicha,

considerándolo defensor de derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de

que el ataque haya sido represalia a esas tareas, y realice las investigaciones de manera eficiente,

exhaustiva, profesional y expedita para el esclarecimiento de este crimen, que permitan

juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales. Asimismo la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado del Oaxaca para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad y la vida de las y los defensores comunitarios de la tierra, el territorio y sus recursos en el estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de esas tareas, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** **a)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX del artículo 3; y se adicionan el artículo 2 Bis, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan la fracción XIV Bis al artículo 9; y el inciso m) de la fracción III del artículo 24; y se reforma el primer párrafo del artículo 43 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de

Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Se Ordena el archivo del expediente 109, del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: Se desecha la iniciativa

con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. Se Ordena el archivo del expediente 128, del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, María Luisa Albores, a que instruya lo necesario para que la Dependencia a su cargo, realice los trabajos de evaluación de las especies de agaves nativos de Oaxaca, con el fin de identificar los niveles de riesgos en que se encuentren, y en su caso, incluirlos en las listas respectivas de la Norma Oficial Mexicana NOM-

059-SEMARNAT-2010. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, al Director de la Policía Vial Estatal y a las 570 autoridades municipales de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca, para que se abstengan de retener placas, licencias de conducir, tarjetas de circulación u otros documentos relacionados con el manejo y tránsito de vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que mediante Decreto número 1755 aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca el 18 de noviembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial Número 51,

Novena Sección, con fecha 19 de diciembre de 2020, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, por el cual se fortaleció el marco normativo estatal para promover y reforzar la protección de los usuarios de vehículos no motorizados dentro del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los Ayuntamientos de los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca, para que en forma coordinada supervisen, conserven y den mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial, con la finalidad de evitar accidentes que pongan en peligro la vida de los conductores y peatones. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el

archivo del expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.-----

XXI.- En ASUNTOS GENERALES: El Diputado César Enrique Morales Niño realiza un posicionamiento en relación al desalojo ocurrido el 19 de junio de 2016, en el bloqueo carretero en Nochixtlán, como acciones de protesta ante la reforma educativa. Dice que a caños no hay respuesta por parte de las instituciones estatales. Menciona que para la justicia federal no hay intocables, no hay fueros que se opongan a la búsqueda de justicia, que se está avanzando en las investigaciones para que los responsables rindan cuenta ante la justicia; sin embargo que en la fiscalía de justicia del estado no sucede lo mismo y las investigaciones no avanzan. Dice que es necesario que se investigue y que se llegue hasta las últimas consecuencias. Por lo que exige a las instituciones de procuración e impartición de justicia del estado, que informe de los avances jurídicos qué den resultados

eficaces y que se acabe con la impunidad, que se presenten y se sancionen a los responsables.- - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles treinta de junio del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con diecisiete minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO

DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el 23 de junio de 2021.